INFORME SECRETARIAL. San Pelayo, Córdoba. 28 de junio de 2021, Señor juez, con el presente me permito dar cuenta a usted, del anterior memorial presentado por la doctora SANDRA MILENA MENDOZA BENITEZ, apoderada General de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, presentando actualización de la liquidación del crédito. Así mismo dejo constancia que revisados los libros radicadores e índices que se llevan en el despacho, se verificó que el proceso se encuentra debidamente archivado el expediente. PROVEA.

EDWIN DE JESUS SALGADO GUERRERO
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

San Pelayo – Córdoba, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA NIT: 800.037.800-8
DEMANDADO: PEREZ PÉREZ MIGUEL EMIRO C.C 7.378.863
RADICACIÓN: 23-686-40-89-001-2006-00214-00

Vista la nota secretarial que antecede se tiene que el proceso de la referencia se encuentra archivado; razón por lo que previo a abordar la petición de actualización de la liquidación del crédito, la parte interesada debe acreditar la cancelación del arancel judicial para su desarchivo.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

Abstenerse el Juzgado de resolver de fondo la petición de actualización de la liquidación del crédito hasta tanto se acredite por la parte interesada la cancelación de arancel judicial para el desarchivo del proceso, conforme lo señalado en la parte emotiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIANEY CECILIA MERCADO OROZCO
Juez

Firmado Por:

VIANEY CECILIA MERCADO OROZCO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE SAN PELAYO-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c2882d9fcdc7b8db2cb905cb7cf9a653dec639335df3e2183eaf7bc489e0b313
Documento generado en 28/06/2021 10:48:13 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica